

CENTRO DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD EDUCATIVA

ARTICULO 21 - LEY 23.737/89

Saavedra 15, 1er, Piso - Teléfono: 951-6975
(1683) Capital Federal - República Argentina

Presidente de la Nación
Dr. CARLOS SAUL MENEM

Ministro de Cultura y Educación
Ing. Agr. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ

Secretaria de Programación y Evaluación Educativa
Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE

Secretario Técnico y de Coordinación Operativa,
Lic. MIGUEL JOSE SOLE

Secretario de Políticas Universitarias
Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO

Secretario de Cultura
Dr. MARIO O'DONNELL;

Centro de la Medida de Seguridad Educativa

Art. 21 - Ley 23.737/89

DIRECTORA

Prof. MARIA CRISTINA GIOVANARDI

COORDINADORA INTERDISCIPLINARIA

Lic. SUSANA NOEMI DEL PUERTO

EQUIPO PROFESIONAL TECNICO

Lic. ANA MARIA COUTO

Dr. GUILLERMO FIGUEROA

Lic. MIGUEL ANGEL MARELLI

Dr. MARTIN W. SEGOVIA

EQUIPO TECNICO DOCENTE

Prof. ELSA BUGDADI

Próf. JORGE WAKU

EQUIPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Lic. MARIA INES IANNITTO

Lic. GERARDO L. AVERBUJ

PRESENTACION

Durante el desarrollo de nuestra actividad diaria referida tanto al trabajo intrainstitucional, con nuestros alumnos; como con el interinstitucional; y más especialmente la capacitación en el interior del país, fuimos evidenciando la necesidad de definir las características y requisitos indispensables del futuro alumno de la Medida de Seguridad Educativa.

Ya en nuestra publicación N° 3 establecimos los objetivos educacionales y terapéuticos desde el ámbito de la salud; conceptos introductorios y básicos para poder establecer el perfil necesario para ingresar al Programa de la Medida de Seguridad Educativa. Desarrollamos en este trabajo las reservas sanas que debe tener la persona enviada por los Jueces Federales, para poder ser incorporada en un curso educativo como éste.

Otro de los Tratamientos teóricos de la presente publicación se refiere al abordaje educativo del ámbito familiar y social del probador ocasional de drogas, entendiendo la existencia de situaciones conflictivas derivadas o no de los vínculos interpersonales definimos el marco personal convergente de un modo más nítido.

Si comprendemos claramente las condiciones psico-físicas y sociales necesarias para un abordaje pedagógico referido a las áreas del contenido del Programa del Curso de la Medida de Seguridad Educativa (ético-valorativo, personal-social, vocacional-ocupacional y de creatividad cotidiana), podemos asegurar un alto porcentaje de éxito en esta propuesta educativa orientada a la presentación de alternativas para elaborar un nuevo proyecto de vida sana, feliz y eficaz, para sí y para los demás.

Es el objetivo de esta nueva publicación transferir nuestras experiencias docentes y profesionales, en un proyecto nuevo como el de la implementación del Art. 21 de la Ley Nacional Penal de Estupefacientes N° 23.737, para que todos los interesados y ocupados en el tratamiento de este tema puedan tener una información y formación actualizada de las situaciones e investigaciones que el equipo interdisciplinario del Centro de la Medida de Seguridad Educativa, fue realizando en estos últimos cuatro años.

Hacemos llegar nuestro agradecimiento a los Grupos del interior del país; especialmente al Juzgado Federal de Zapala, Pcia. del Neuquén; al I.P.P.A.A.A., Instituto Provincial de Promoción Social para la Prevención y Asistencia de Conductas Adictivas; Ministerio de Acción Social de Paraná, Pcia. de Entre Ríos; al Ministerio de Gobierno y Justicia de la Pcia. del Chaco, y también al grupo de asistentes a las Jornadas de Rosario, por la colaboración y compromiso en organizar y participar de la creación de los futuros Centros de la Medida de Seguridad Educativa.

En esta publicación incluimos, capítulos informativos de las acciones de capacitación que realizamos en el interior del país, para formar la Red Nacional de Centro de la Medida de Seguridad Educativa.

Queremos dejar un mensaje para todos aquellos que están eligiendo ayudar a las personas afectadas por el Uso Indebido de Drogas desde la Ley N° 23.737. “Hoy podemos afirmar que en este camino ya no estamos solos”.

Lic. SUSANA N. DEL PUERTO
Coordinadora Interdisciplinaria

PROPOSITO

La REALIDAD, HOY.

Necesidad vital de una LEY que imprime limites.

SERES que extienden su mano para superar el Tiempo de la NIÑEZ AFECTIVA.

Ante el USO INDEBIDO DE DROGAS, la norma externa es internalizada con LIBERTAD RESPONSABLE.

Esto permite heredar el bien espiritual de una vida creativa y abierta al compromiso construido con AMOR.

Es la SUPERACION de la LEY que impele a crecer; la que da plenitud de sentido a que ella exista, no como fin en si misma, sino como apenas el inicio de un largo camino hacia la madurez afectiva y espiritual que jamás debió ser demorada.

LA LEY ES EL IMPERATIVO CATEGORICO DEL LLAMADO A UNA DECISION IMPOSTERGABLE.

Para USTEDES NUESTROS ALUMNOS.. .

Para USTEDES que ya han egresado. . .

El milagro del amanecer con la gloriosa salida del SOL, es la CREACION.. .

Amanezcan en **CONFIANZA**, en **FE**, en **CORAJE**.

RENAZCAN con la PROFUNDA ALEGRIA que pueden experimentar al expresarse.

Una sonrisa en el rostro de ustedes nos habla de ESTA ALEGRIA QUE TODOS COMPARTIMOS, en el crecimiento diario que es el camino directo a una vida gozosa, libre, elegida sin tóxicos atavismos.

HOY: LA MEDIDA DE SEGURIDAD EDUCATIVA, en su cuarto año de desarrollo, es el irrenunciable desafío a nosotros, **EDUCADORES**, para que nos enfrentemos con la Sublime Misión de ayudar a los que nos necesitan para alcanzar la Madurez Humana con la **ALEGRIA** que deviene del descubrimiento de la PLENITUD DE LA VIDA.

Prof. MARIA CRISTINA GIOVANARDI

Directora del Centro de la Medida
de Seguridad Educativa
Ley N° 23.733/89 - Art. 21

Ministerio de Cultura y Educación

CAPITULO 1

CENTRO DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD EDUCATIVA

1. PERFIL DE INGRESO DEL ALUMNO

Fundamentados en la ya desarrollada competencia de la Educación sobre la Salud, nos hallamos en condiciones de establecer un perfil de ingreso a la M.S.E., habida cuenta de su tenor aproximativo, en tanto se valorará cada situación particular.

El núcleo esencial de este perfil de ingreso se encuentra en las reservas sanas personales y vinculares del alumno que nos permitan mantenernos en un contexto educativo sin incursionar en modalidades terapéuticas no indicadas en la M.S.E. sino en la M.S.C. Para el logro de esta propuesta se nos hace impeditivo que el alumno conserve íntegro el ejercicio de una libertad responsable lo cual implica la suficiente indemnidad de las raíces de dicha libertad responsable presentes en lo bio-psico-socio-espiritual.

Es precisamente sobre tales raíces que se desarrolla la M.S.E. al generar el despliegue de las potencialidades de salud de dichas áreas humanas.

De este modo, partiendo de la condición de usuario ocasional o experimentador del alumno que participa de nuestro trabajo, entendemos que su conducta disarmónica ha venido a alertar sobre la inminente probabilidad de un grave menoscabo de la salud sin que tal menoscabo aún se haya producido.

En este punto crítico, de grave amenaza a la salud con indemnidad de salud, nosotros recibimos al alumno facilitándole instrumentos personales, grupales, familiares y sociales que la educación en su diversidad de modos puede ofrecerle para confirmarse en una elección proevolutiva y positiva ante los otros y ante sí mismo.

Este concepto es de crucial importancia a la hora de comprender que una derivación que no cumpla con este perfil podrá significar un grave perjuicio para el mismo alumno, para el grupo y, en definitiva, para la implementación de la M.S.E.

Para el alumno, en tanto será una nueva frustración y, además, una inútil demora en recibir la ayuda adecuada que correspondería a la M.S.C., sobre todo en una persona que, de no ejercer su libertad responsable adecuadamente, está en permanente riesgo de grave daño para sí y para terceros.

Para el grupo, en cuanto la presencia de un alumno proclive a desorganizar su conducta en descontroles adictivos, por lo mismo desorganiza al grupo de alumnos que terminan cargando con una interacción sumamente insalubre, por cuanto el grupo se halla afectado por el U.I.D.

Para la M.S.E., debido a la desnaturalización del sentido y alcance educacional, si sus instrumentos han de hacer frente a situaciones que exigen un marco terapéutico y que de ser asumidas por la Educación, generan de por sí un desorden en los fines, medios y fundamentación del trabajo.

Así presentamos el siguiente perfil de ingreso o de admisión a la M.S.E. que se sustenta en las cuatro áreas de nuestro quehacer: la Ético-Valorativa, la Familiar-Social, la Vocacional-Ocupacional y la Creativa.

M.S.E. PERFIL DE INGRESO

Ético-Valorativo: Esta área necesita para su trabajo de las siguientes bases en el alumno:

- Capacidad para comprometerse con valores personales y sociales.
- Aptitud para generar una revisión crítica constructiva de los valores incorporados como válidos.
- Apertura para compartir sus propios valores, o los tenidos como tal por el alumno, con los propuestos por el grupo y los docentes dentro del marco del trabajo en el aula.
- Integración dentro de las normas de la M.S.E. con el consiguiente reconocimiento de las sanciones que derivan de su transgresión.
- Un nivel básico de ejercicio de la libertad responsable en términos de una sana distancia de conductas antisociales, y potencialidad de compromiso con proyectos de vida gratificantes para el alumno y la comunidad.

Familiar-Social: El área familiar-social trabaja sobre la trama vincular con que se nos presenta el alumno, siendo la funcionalidad elemental de tales vínculos la condición para su tratamiento educativo. De allí que podamos delinear en los siguientes puntos el perfil de ingreso en esta área:

- Capacidad de vinculación alternativa a la adictiva, entendiendo lo "adictivo" no sólo en términos de U.I.D. sino de cualquier vinculación compulsiva frente a personas, cosas o ideas.

- Aptitud para integrarse positiva y satisfactoriamente a nuevos grupos y a nuevas interacciones interpersonales, sea dentro del aula y en la vida social.
- Competencia para generar actitudes de autocuidado frente a situaciones potencialmente riesgosas a nivel familiar y social.
- Ausencia de conflictos psíquicos y familiares de envergadura suficiente como para “bloquear” el quehacer educacional e impedir los resultados previstos dentro de los objetivos de la M.S.E.
- De existir los graves conflictos psico-familiares recién consignados, el perfil de ingreso necesita que el alumno cuente con la suficiente indemnidad de áreas o al menos con la suficiente distancia emocional del problema no resuelto como para permitir el operar educativo.
- Potencialidad para el logro de la autonomía y de la autogestión en un contexto de proyecto de vida independiente de todo vínculo adictivo y compulsivo.

Vocacional-Ocupacional: Dentro de esa área se consideran los recursos del alumno para hacer frente a un trabajo que integre sus aptitudes, gustos y capacidades personales con sus formas y posibilidades de canalización en su medio social:

- Identidad positiva, en confrontación a la identidad negativa que ofrece la droga, y posibilidades de alcanzar satisfacciones en lo personal-social.
- A partir de esta identidad positiva, la aptitud para reconocer sus capacidades de desarrollo humano en lo corporal, psíquico, familiar, vincular, social, laboral, educativo, cultural.
- Relación con su propio quehacer diario en términos de aptitud para descubrir sus aspectos constructivos para su persona o, de no ser éstos suficientemente satisfactorios, presencia de capacidad de tolerancia a la frustración como para, en tanto, generar alternativas vocacionales-ocupacionales gratificantes

Creatividad: En esta área, el perfil de ingreso implica aptitud para desarrollar “creatividad cotidiana” en cuanto capacidad para resolver situaciones conflictivas o frustrantes, o intentar hacerlo, a través de modos personales y vinculares novedosos y edificantes. Por lo tanto, en esta área se evalúa:

- Tolerancia a la frustración y capacidad de postergación de la gratificación en grado suficiente como para permitir la generación del “tiempo creativo” frente a la situación.

- Ductilidad y capacidad para producir alternativas de respuesta y desarrollo.
- Aptitud para desarrollar nuevos modos de enfrentar viejos problemas, por medio de crear y consolidar alternativas de desarrollo.

2. LA DROGA-BOMBA

Para comprender con mayor claridad el efecto de una explosión, se puede utilizar el ejemplo de una piedra en el agua, cualquiera puede imaginar lo que ocurre cuando se arroja un objeto en un lago o un estanque: desde el lugar del impacto se forman en el agua ondas que se van alejando del centro.

Al ocurrir una explosión se produce un fenómeno físico doble. El primer efecto es una onda de aire con alta presión (compresión que se va alejando del punto de la explosión, al igual que una onda en el agua). Todo aquello que se interponga en el recorrido de esta onda que se expande, sufre entonces un fuerte golpe con dirección centrifuga, es decir que esta primer onda se va a alejar del punto explosivo.

El segundo efecto que sigue Inmediatamente a la onda de alta presión o compresión, es otra onda pero de presión negativa (rarefacción), que tiene un efecto inverso a la primera. Aquí el objeto que por la primera onda de alta presión era lanzado hacia afuera, fracciones de segundos después es "aspirada" o impulsada hacia el punto de explosión por la presión negativa de la segunda onda.

Este fenómeno doble de -golpe y contragolpe, o de fuerzas combinadas centrifugas y centripetas, potencia el poder destructivo de los explosivos y hace de éstos algo dañino y peligroso.

LA DROGO-BOMBA

Una teoría de integración entre la Ley 23.737 y el U.I.D.

Entendemos la presencia de la droga en la sociedad como la presencia de un artefacto explosivo de altísimo poder de destrucción humana bio-psico-familiar-socio-espiritual.

Este símil alcanza inclusive el mismo dinamismo arrasador de una bomba en términos que como este la droga desarrolla dos ondas destructivas sucesivas, en una primera etapa se despliega una compresión de tipo centrifugo con un daño directamente proporcional a la proximidad respecto del punto de presencia de la drogo-bomba.

Una vez producido este primer efecto expansivo, se genera una especie de presión negativa generadora de un poderoso efecto de succión o centripeto como es lo propio de los diversos grados de adicción y dependencia.

Efectivamente, la droga primero expande su acción nociva y una vez introducida en el organismo de la eventual víctima de sus perjuicios, lejos de cesar en su accionar, atrapa y esclaviza a través de su dependencia psíquica o biopsíquica.

Son, estas dos ondas sucesivas y destructivas de agresión frontal y luego, de agresión solapada, las propias de una droga, y como con la bomba es claramente más fácil reconocer la agresión comprensiva siendo la agresión de su onda negativa de succión sumamente subrepticia y “ladina” en su modo hasta placentero de mostrarse.

Así nos encontramos con la penosa secuencia del consumidor de drogas en un reiterado sufrir entre la agresión que padece por la progresiva declinación y perturbación de sus áreas vitales corporales, psíquicas, familiares, sociales y espirituales y la subsiguiente atracción que sobre su cuerpo-persona ejerce el tóxico, aun a sabiendas que volverá a agredirlo con su onda explosiva.

De este modo sostenemos educativamente la seria fundamentación que le cabe al segundo párrafo del Art. 14 al establecer el carácter delictivo de la tenencia de drogas para uso personal, y ello en cuanto sería como reconocer el carácter delictivo de la tenencia de artefactos explosivos para uso personal en la medida en que por su onda de succión es previsible que se desate un efecto perjudicial sobre terceros.

Como queda referido, la población más afectada por la drogobomba es la que con más intensidad sufre de su impacto centrifugo-centripeto, ellos son los que se hallan dentro de la “cultura de la droga” con todo su séquito de dependencia y destrucción personal, social y espiritual. A éstos se destina el Art. 19 de la Ley 23.737.

En una segunda banda de población afectada por la drogobomba se encuentran quienes sin sufrir gravemente, por el momento su acción nociva, sí la padecen sus perjuicios a cierta distancia quedando a merced de sus influjos pero en términos de la experimentación, iniciación o consumo ocasional, como lo prevé el Art. 21 de la Ley 23.737.

Esta población es la acreedora de la M.S.E., como la primera lo es de la M.S.C., según los artículos mencionados.

Finalmente se halla una gama mayor de población que sin, sufrir ni adicción, ni uso ocasional, ni experimentación de drogas,

se encuentran a lo lejos del punto de explosión de la drogo-bomba sin por ello poder quedar dañados o succionados por sus efectos, posibilidad ésta que por supuesto es mucho mayor para la franja de los usadores ocasionales.

Obsérvese que a medida que nos abrimos del centro de la drogo-bomba, si bien los efectos perjudiciales se aminoran, aumenta la cantidad que padece o puede padecer este mal. Esto debe considerarse mucho más que para el narcotráfico es una población más codiciable la que aun no quedó succionada por la drogo-bomba, en tanto los que si lo fueron se han transformado en dilectos instrumentos a su servicio.

Es respecto a la última banda de población que se prevé el Art. 42 de la citada Ley, al disponer la coordinación de acciones entre salud y educación, a los fines de la prevención de este flagelo.

Nótese también que si el Art. 19 despliega una acción de prevención terciaria en cuanto a la rehabilitación del adicto, el Art. 21 establece una acción de prevención secundaria en cuanto al diagnóstico y tratamiento precoz (en este caso tratamiento educacional) y el Art. 42 establece una acción de prevención primaria como protección y promoción de la Salud.

También considérese que para el Art. 19 hallamos personas enfermas y conductas enfermas e injustas para consigo mismos, para el Art. 21 las personas sanas y las conductas insanas e injustas y para el Art. 42 personas y comportamientos sanos, aunque tal vez de riesgo y de proclividad hacia el U.I.D,

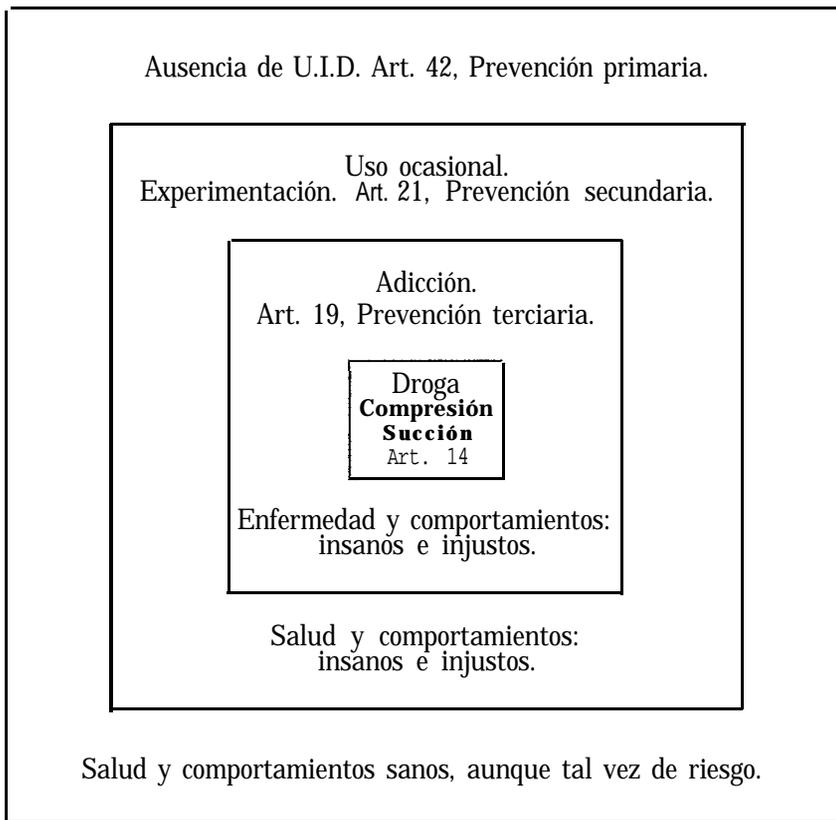
Finalmente, obsérvese que aquí se conjuga el lugar de la justicia como vertebrador de ámbitos que a partir de una sanción de cuidado como es la M.S.E. o M.S.C., permite implementar la atención de la salud como carencia o como presencia, según las circunstancias reseñadas.

La educación ocupa un lugar prioritario en tanto cubre la gama más importante de la población en consumo real' o potencial, por lo que urge desarrollar todo su peso en favor de la salud.

He aquí el desafío, integrar justicia, salud y educación y generar la gran gama de alternativas educativas a la hora de atender la salud y la justicia; de los comportamientos humanos en el cuidado de la propia salud.

LA DROGO - BOMBA
(COMPRESION - SUCCION)

UNA TEORIA DE INTEGRACION ENTRE LA LEY 23.737
Y LOS EFECTOS DEL U.I.D.



CAPITULO II

EDUCACION FAMILIAR Y SOCIAL EN EL USO INDEBIDO DE DROGAS DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE LA M.S.E.

1. MARCO TEORICO

Un marco educativo sustentado en la teoría sistémica permite contar con un instrumento para abordar el contexto en el que se desarrolla la problemática individual del alumno de la M.S.E., con todas sus vicisitudes personales e interpersonales.

En tal sentido, este modelo lejos de ser excluyente, se presenta como una herramienta que al “despejar” las trabas de orden ambiental favorezca que se deslinde en condiciones más nítidas el núcleo personal del conflicto que lleva al U.I.D.

Una vez reconocido por el mismo paciente y por el equipo tratante el nudo intrapsíquico del problema de un modo diferenciado de sus componentes contextuales se estará en mejores condiciones de tratar unos y otros problemas, más allá de que esto mismo es dable con un abordaje paralelo y convergente personal e interpersonal.

De este modo partimos del concepto de sistema en tanto “una unidad en interacción con otras dentro de la cual se distinguen elementos en interacción”, concepto éste que nos permite pensar nuestro trabajo en la M.S.E. como una integración, con fines educativos, de una diversidad de sistemas que se delinean fundamentalmente en los siguientes:

- El sistema familiar con el que el asistido concurre a la M.S.E. o con el que el asistido cuenta en mayor o menor grado en cuanto ámbito social primario de pertenencia (Sistema microsocial).
- El sistema educativo conformado por el equipo profesional y docente en tanto conjunto de personas que interaccionan según sus diversas funciones y modalidades (Sistema de trabajadores psico y socio-educativos).
- El sistema social del que proviene el alumno, el grupo de pares, el ámbito cultural, económico y judicial para el caso de jóvenes o adultos comprometidos con el resorte legal.
- El sistema educativo conformado por el grupo de alumnos que al interaccionar dentro de la M.S.E. en términos psicoterapéuticos constituye una unidad diferenciada de la ya mencionada unidad profesional y docente.

Según este marco teórico se da prevalencia al contexto sobre lo estrictamente intrapsíquico o vivencial más allá de que se les reconoce a estas áreas personales toda su trascendencia conductual, al igual que se privilegia lo actual sobre lo histórico. Por otro lado, en términos de causalidad, se procura comprender las conductas con un criterio circular más que lineal.

Todo esto sustentado sobre lo propio de todo sistema y en especial el biológico como es la retroalimentación o feed-back favorecedora de la homeostasis o morfoestasis o favorecedora del crecimiento o morfogénesis.

A su vez el sistema se entiende según una dimensión espacial (estructura) y según una dimensión temporal (proceso). En el caso de la estructura encontramos una trama fundamentada en el interjuego de fronteras, alianzas y jerarquías, en el caso del proceso hallamos diversos grados de ductilidad o creación ante las crisis o estrés familiar-social, y diversos grados de rigidez o conductas repetitivas ante similares eventualidades.

En cuanto a la comunicación nos encontramos ante dos modalidades diferentes como son la comunicación conductual-analógica o verbal-digital, de tanta trascendencia a la hora de trabajar con situaciones de doble vinculo. También dentro de la comunicación observamos diversos grados de simetría o complementariedad cuya implementación dinámica tiene mucho que ver con la salud contextual.

Desde el punto de vista de la función familiar nos encontramos con tres funciones básicas, el control, la contención y la instrucción, además de las que tienen que ver con el suministro de satisfacción a necesidades elementales.

Es de importancia también el conocimiento y de ser posible el trabajo a nivel de las familias de origen clasificables en dos grandes tipos, la cohesivo-centrípeta y la dispersivo-centrífuga con una infinidad de modos intermedios.

En cuanto a las familias nucleares se han delineado cuatro tipos fundamentales que son la aglutinada, la disgregada, la uniformada y la integrada.

De esta forma se han descrito dos modos centrales de alteraciones de fronteras, ellos son la familia desacoplada y la familia enmarañada, dos modos básicos de alteraciones de alianzas cuales son la desviación del conflicto o designación del chivo emisorio y la coalición intergeneracional, y dos tipos de alteraciones de jerarquías como son la inversión de jerarquías de poder y la uniformidad jerárquica.

De lo precedente resultan diferentes grados de relación familiar como son: 1) el satisfactorio estable, el satisfactorio inestable, el insatisfactorio inestable y el insatisfactorio estable.

En términos terapéuticos lo central de la educación familiar dentro de la M.S.D. es ayudar a la familia o al grupo a ingresar en un torbellino creador en el que lo existente y el U.I.D. encuentre reemplazo mediante la búsqueda de nuevas modalidades que conduzcan a un nivel de riqueza interpersonal más elevado.

Metodológicamente esto se intenta por medio de: 1) desequilibrar el sistema generando situaciones de crisis; 2) una vez experimentada la necesidad de alternativas versus la tendencia a repetir el U.I.D., favorecer la contención familiar en este camino de búsqueda de crecimiento hacia un mayor nivel de complejidad en los modos de interacción familiar, o grupal.

De este modo los cambios estructurales persiguen tres objetivos básicos:

- Cuestionar normas “homeostáticas” prevalecientes.
- Introducir flujo y crisis, inestabilidad que genera sentimientos y conductas diferentes y más operativas.
- Desarrollo de nuevas secuencias constitutivas de nuevas estructuras sistémicas que necesitan: tiempo y fuerza emocional.

Esto implica el desplazamiento de estructuras de organización más estáticas y rígidas a otras con más energía y diversidad, con alternativas de períodos de flujo sistémico (morfo genéticos) con otros de equilibrio relativo (morfoestáticos). Así los cambios se entienden como saltos evolutivos, un espiral en ciclos, y la educación como inducción de ciclos de crisis y estabilidad, en tanto el U.I.D. se comprende como un mecanismo “feed-back” con la función de mantener la homeostasis familiar y por lo mismo, la rigidez estéril de tales conductas disfuncionales.

El U.I.D. se encuadra dentro de un fracaso afectivo, laboral y estudiantil como respuesta adaptativa a una situación social “loca” en personas potencialmente normales y exitosas.

Aquí es de enorme importancia la función del fracaso como eventualmente puede serlo que los padres se sigan comunicando a través del hijo fracasado con lo que la familia se estabiliza a través del fracaso del miembro familiar identificado como problema. En este sentido resulta sumamente significativa la relación íntima afectiva y sexual que el paciente establece con la droga. La droga viene a sustituir el vínculo simbiótico madre-hijo impidiendo la emancipación y devolviendo al hijo a casa.

De este modo es frecuente observar una alta tolerancia paterna y materna frente a las anomalías de estos hijos, mientras tales hijos suceden sus problemas sociales, de comunicación, conductuales y de expresión y percepción,

Siempre el tema fundamental es el fracaso con un típico fracaso ante el éxito inminente. El fracaso sería así una conducta protectora del sistema y un pedido al grupo para que se organice de otra manera. El fracasado sacrifica su persona para lograr la estabilidad del grupo.

En tal contexto es conveniente persuadir al alumno de que el equipo de la M.S.E. se hará cargo de la problemática familiar que él procura aliviar con su fracaso, hecho éste que al desligarlo de su función de estabilizador, que pasa al equipo de la M.S.E., le permite proyectarse exitosamente.

INTRODUCCION BIBLIOGRAFICA

- “Terapia Familiar Estructural”, Umbarger, Ed. Amorrortu, año 1987.
- “Familias y Terapia Familiar”, S. Minuchin, Ed. Gedisa, año 1986.
- “Trastornos de la emancipación juvenil y terapia familiar”, J. Haley, Ed. Amorrortu, año 1988.
- “Tratamiento de adolescentes con problemas. Un enfoque de terapia familiar”, Ch. Fishman, Ed. Paidós, año 1989.
- “Técnicas de terapia familiar”, S. Minuchin, Ch. Fishman, Ed. Paidós, año 1988.
- “Terapia familiar del abuso y adicción a las drogas”, M. D. Stanion, T. Todd y cols., Ed. Gedisa, año 1988.
- “Teoría de la comunicación humana”, Watzlawick y otros, Ed. Herder, año 1985.
- “Cambio”, Watzlawick, Weakland y Fish, Ed. Herder, año 1985.
- “Danzando con la familia. Un enfoque simbólico-experiencial”, C. Whitaker y W. Bumberry, Ed. Paidós, año 1996.

2. PRESENTACION DEL CASO DE UN ALUMNO

Alumno: ATILIO (ATILITO) .

Edad: 23 años.

Sexo: Masculina.

Escolaridad:

Residencia: Cono urbano bonaerense.

Grupo de convivencia: Familiar.

Padre: Atilio, casado, empleado de vigilancia.

Madre: Casada, empleada.

Hermanos: Maria, 21 años, madre de 1 bebe de 5 meses, que vive con ellos, el padre no lo reconoce.

Fredy, 18 años, soltero.

Victoria, 15 años, soltera.

En marzo de 1993 se inician las entrevistas familiares, a las que concurren fundamentalmente su madre, con menor frecuencia su padre, refiriendo impedimentos de orden laboral para concurrir semanalmente (referencia ésta que es traída por la madre al concurrir a las entrevistas), y de modo alternante sus hermanos, en especial concurren Fredy y María y con menor frecuencia Victoria.

Por entonces las expectativas de su familia se expresaban en los siguientes términos: Madre: "conocernos en familia y aprender unos de otros, darnos aliento"; María: "pensar más en positivo, que en lo que paso, olvidar un poquito el pasado, proponerse cosas nuevas".

En respuesta al hecho, el alumno refiere estar a la espera de una sanción, más aún pide explícitamente ser sancionado en tanto si no hay sanción es peor. A su vez la familia se encuentra dolorida por lo ocurrido. Madre: "yo, lo hubiera sancionado".

1) La demanda de algún modo de sanción por parte del alumno.

2) La implementación de mecanismos de sanción familiares, que permita ubicarse a los padres en un lugar de mayor competencia como autoridad y control.

3) El hecho de que tal modo de sanción a la vez establecida cierto tipo de distancia entre Atilio y su familia, especialmente su madre, distancia que ya empezaba a perfilarse como carencia generadora de graves conflictos adictógenos.

4) La confirmación del mismo alumno como competente para establecer los modos de su propio control y sanción reparadora de la transgresión, esto como camino de su propio control y autoafirmación.

Dos semanas después se encuentra el alumno más aliviado, tanto a juzgar por lo observable como por lo explicitado por él mismo.

En el transcurso de mayo de 1993 se observa a Atilio progresivamente autoexigente consigo mismo y de parte de su familia aparece la apreciación de un cambio en el joven, en tanto cambio de amistades y menor uso del alcohol. Se propone al alumno aceptar ser cuidado por su familia, sin que por ello medie o deba mediar el uso de drogas. Por entonces ya había aparecido en la M.S.E., por parte de Atilio, una relación cronológica y de gran significado emocional, entre el comienzo de uso de drogas y el regreso al hogar de su padre. Este hombre, muy apegado a su propia madre y por lo mismo con graves conflictos maritales, sin ser posible reconocer con claridad qué fue lo primero, a los 14 años del alumno, retornó a su familia nuclear luego de un extenso período de tiempo que se retiró a vivir con su madre.

Ese tiempo es relatado por el propio Atilio como una época en que él ocupó el lugar paterno en lo laboral y también en lo afectivo y normativo, y ello al punto de asumir el cuidado de sus tres hermanos menores para quienes se sintió la figura masculina responsable.

Es plausible que el modo más a mano para el alumno de distraer el grave conflicto conyugal de sus padres, haya sido el uso de drogas, sobre todo a la hora que su padre regresa a casa y tal conflicto amenaza con estallar.

En otro sentido, tal vez fue este mismo uso indebido de drogas el único modo que tuvo el alumno y pudo en ese momento manifestar toda su fragilidad, pasible de los cuidados que hasta ese momento no había podido recibir por tener que cuidar él de sus hermanos menores.

Sobre la hipótesis de que es un modo familiar de esta familia disimular los malestares para evitar el conflicto (familia desviadora de conflictos), se insiste educativamente en la confrontación de la familia con sus áreas de conflicto.

Se aborda en la Medida de Seguridad Educativa la historia familiar del padre ausente, del vínculo madre-hijo (Atilio) sumamente aglutinado, el papel de sostén familiar de madre-Atilio hijo y la crisis e inicio de consumo de drogas en relación directa con el retorno del padre y la reestructuración familiar y marital consecuente.

Como hipótesis se trabaja la posibilidad del alumno de desprenderse del vínculo con su madre y viceversa, de su madre para desprenderse de su hijo, la coalición madre-hijos y sobre todo madre-alumno para enfrentar a su padre, y la función de la droga y del fracaso como medio para no desprenderse de tal apego a su madre. En tal sentido, él mismo expresa una frase sumamente significativa en todo este contexto: “me tengo que acercar bien a mi viejo y tratar de cambiar qué está fallando en mí de esa relación”.

Paralelamente a la búsqueda de nuevas alternativas familiares se observa en el alumno un periodo de inestabilidad emocional y temor a volver a drogarse. Atilio se contextualiza dentro de actitudes previas a drogarse “que se hacen para luego drogarse”, como frecuentar lugares a los que concurría con anterioridad. . . , se los refiere como una falta de confianza en sí mismo, y de su familia en él, usando alcohol, agresivo. De modo coincidente aparece el consumo de alcohol en su casa por parte de su padre que vuelve a confrontar con su esposa e hijos a través de su consumo de cerveza. Aquí se ve a la familia dividirse nuevamente en el padre por un lado, y la madre y los hijos por otro, división ésta que recrea la aglutinación madre-hijo y vuelve a cuestionar el deseado acercamiento de Atilio a su padre.

Se concerta una entrevista sólo con los padres a modo de alejar al alumno de esta zona de conflicto que se centra sobre todo en la desavenencia conyugal y cómo introducir la pareja de padres en el abordaje de sus mismos problemas, todo en miras a un tercer objetivo inmediato cual es reconsiderar la posibilidad del vínculo padre-hijo.

Hacia mediados de noviembre de 1993 se realiza una entrevista con ambos padres, siendo de trascendencia los siguientes puntos de vista:

- La madre se muestra preocupada por la molestia que le causará a Atilio que sus padres se pongan de acuerdo para controlarlo. Además, la señora teme que el hijo reaccione negativamente por el acercamiento del padre y la mayor unidad del matrimonio. Ella refiere que el hijo está celoso por tal . mayor unidad matrimonial.

Efectivamente, al concertar este encuentro entre ambos padres solamente, el joven se mostró temeroso y desconfiado por el resultado aduciendo que al final del encuentro sus padres terminarán peleándose en el viaje de regreso.

Lo notable es que lejos de ello, se observó a ambos padres, colaboradores con la entrevista y favorables a la propuesta educativa centrada en lograr la unidad del matrimonio como modo de concentrar un mejor cuidado del hijo y no padre contra madre como antes, no padre y madre contra hijo temieron últimamente que seria la dinámica familiar.

Luego de la entrevista surgió un principio de acuerdo marital que se trasladó a la vida familiar y que se tradujo en mejores fines de semana desde el punto de vista de las relaciones familiares.

Se propone a ambos padres una mejor relación padre-hijo a la par que madre-padre, como modo de aliviar a la madre de una histórica sobrecarga como resultado de la (ausencia importante de figura paterna).

En el siguiente momento familiar se nota una creciente resistencia de la familia a la incorporación de la figura paterna y una confrontación contra la relación del padre con la abuela paterna, relación definida por Fredy como "casi matrimonial".

Se nota una delimitación sumamente rígida en dos familias, madre e hijos, padre y abuela paterna y eventualmente tío paterno. A renglón seguido de tales resistencias que se traducen en Atilio por un casi rechazo por toda eventualidad de relación padre-hijo, se cita nuevamente al padre con toda la familia, encontrando en éste una respuesta favorable y comprometida, expresada, por ejemplo, en que deja de tomar cerveza en las comidas cuando Atilio está en casa.

Posteriormente se observa un compromiso creciente del padre en el cuidado de sus hijos "a diferencia de otros tiempos".

La familia relata una mayor unidad de los padres en el cuidado de sus hijos, los padres ahora "forman un buen equipo".

A esta altura aparece, luego y tal vez a partir de la consolidación de la mejoría de Atilio, un momento difícil para María, con quien entra en conflicto Atilio porque "se está juntando con gente que se droga".

Es de consignar que a esta altura María se encontraba con un bebé de 4-5 meses, cuyo padre fue para la familia de identidad desconocida, en realidad cambiada, hasta que en cierta ocasión se acercó a su casa para conocer al bebé (hecho ocurrido a la 1 de la mañana, bajo la perplejidad de sus padres, al descubrir que el padre del bebé era un muchacho de aspecto totalmente deplorable para el tipo deseable por ellos).

Se explicita por parte de su padre, la soledad de los padres si los hijos se van de casa, en una posterior entrevista del mismo mes, se observa la queja de la madre por la mayor independencia de Atilio.

Así, se lo encontró en álgido conflicto, confrontado con tres puntos de autonomía y emancipación con los que se enfrenta de modo sucesivo:

1°) La autonomía respecto de la droga.

2°) La autonomía económica gestionada actualmente.

3°) La más difícil y crítica, la autonomía y emancipación emocional y vincular de un contexto familiar y vincular, que siempre necesito de su fracaso para estabilizarse y no desintegrarse, o eventualmente del fracaso de uno de sus hermanos.

CAPITULO III

1. PROGRAMA DE LAS “JORNADAS DE CAPACITACION DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD EDUCATIVA”

Artículo 21 de la Ley 23.137

Días 16., 17 y 18 de marzo de 1994

Ciudad de Zapala, Provincia de Neuquén

Primer día:

De 10 a 12 horas

1. Presentación del equipo interdisciplinario y de cada una de las áreas del Programa de la Medida de Seguridad Educativa. Presentación de los participantes de la Jornada.
2. Exposición de la Profesora María Cristina Giovanardi y la Licenciada Susana del Puerto, sobre el Artículo 21 de la Ley N° 23.737. Implementación e interrelación con la Justicia Federal y otras Instituciones.

De 14 a 18 horas

3. Instrumentación de la Medida de Seguridad Educativa.
Etapas:

- Ingreso
- Desarrollo del Programa
- Finalización y seguimiento

Exponen la Licenciada Ana María Couto y el Dr. Guillermo Figueroa.

4. Salud y Educación.
Exponen el Licenciado Miguel Angel Marelli y el Dr. Martin Segovia.
5. Exposición de la realidad socio-cultural de la Provincia de Neuquén, a cargo de un profesional designado por las autoridades provinciales.

Segundo día:

De 10 a 12 horas

1. Apertura. Experiencia vivencial grupal.
Lic. Ana María Couto.
2. Area Creatividad “El Laberinto”.
Experimentación. Concreción de una idea, o expresion, a través de un objeto,
Prof. Elsa Bugdadi y Prof. Jorge Waku.

De 14 a 18 horas

3. Reflexión sobre el proceso creativo. Etapas. Comprobación.
4. Plenario y evaluación de las actividades vivenciales del Programa de la Medida de Seguridad Educativa, a cargo del equipo interdisciplinario.

Tercer día:

De 10 a 12 horas

1. Area Etico-Creativa-Valorativa. Participación de la familia en el desarrollo del Programa. Aplicación de Técnicas Psicodramáticas.
Lic. Miguel Angel Marelli y Dr. Martín Segovia.
2. Desarrollo del Area Personal Social.
Reflexiones a cargo del Dr. Guillermo Figueroa.

De 14 a 18 horas

3. Experiencia grupal coordinada por los asistentes.
4. Reflexión de la Experiencia, a cargo de los profesionales del equipo interdisciplinario.
5. Evaluación y Sintesis Final del encuentro.
Propuesta organizativa del Centro de la Medida de Seguridad Educativa de la Provincia de Neuquén.

EVALUACION DE LAS JORNADAS DE CAPACITACION DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD EDUCATIVA

(Artículo 21, Ley 23.737)

Realizadas en la Ciudad de Zapala, Provincia de Neuquén,
los días 16,17 y 18 de marzo de 1994

Por requerimiento del Sr. Juez Federal de la Ciudad de Zapala, Dr. Rubén CARO, quien solicito asistencia al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, se realizaron las Jornadas de Capacitación sobre la Medida de Seguridad Educativa (Art. 21, Ley 23.737) en esa ciudad. Las mismas fueron declaradas de Interés Municipal por Resolución Municipal N° 1/94.

A dichas Jornadas fue invitado el Sr. Secretario de Educación de la Provincia de Neuquén, Ing. Ever MORAN, quien si bien no pudo estar presente, envió a sus representantes y se hizo cargo de la firma de los certificados otorgados a los asistentes a las Jornadas.

Se cursaron invitaciones al Sr. Ministro de Salud y Acción Social de la Provincia, Lic. Jorge LARA.

En la jornada inaugural estuvieron presentes el Sr. Presidente del Concejo Deliberante, Sr. Héctor CARCAR, el diputado provincial Orestes GONZALEZ, la concejal Josefa RODRIGUEZ, como así también oficiales de las Fuerzas Armadas, de Gendarmería Nacional y de la Policía Federal.

La Ciudad de Neuquén envió siete representantes del CO-PROTON (Comisión Provincial de Toxicomanía y Narcotráfico de Neuquén), quienes se comprometieron a trabajar en el artículo 21 de la Ley Nacional sobre Estupefacientes (N° 23.737).

Los asistentes a las Jornadas de Capacitación sumaron treinta y dos personas, representantes de la comunidad entre los que se encontraban docentes, psicopedagogos, abogados, médicos y psicólogos.

Se adjuntan fotocopias de las invitaciones cursadas, la resolución municipal, y artículos periodísticos publicados, dejando constancia de la existencia de un video en el que se filmó el acto de apertura de estas jornadas, con la presencia de las autoridades.

2. CONFERENCIA INFORMATIVA SOBRE EL ART. 21 DE LA LEY PENAL DE ESTUPEFACIENTES N° 23.737

Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén
Día 19 de marzo de 1994

El día 19 de marzo se llevó a cabo en la Intendencia de San Martín de los Andes, con la especial convocatoria de la Sra. Intendente Luz ZAPAG, una conferencia sobre el Art. 21 de la Ley Penal sobre Estupefacientes, No 23.737, dirigida a padres, docentes y adolescentes, donde se destacó la prevención secundaria que se está llevando a cabo en este misterio de Cultura y Educación de la Nación,

Este encuentro permitió también el tratamiento de temas referidos a la educación preventiva y promoción de salud, desde un enfoque y abordaje comunitario.

Cabe destacar que tanto en la Ciudad de Zapala, como en la Ciudad de San Martín de los Andes, la comunidad en general puso de manifiesto su profundo agradecimiento a las autoridades nacionales por la colaboración en la implementación de este novedoso instrumento legal, el Artículo 21 de la Ley 23,737, la Medida de Seguridad Educativa.

3. RELEVAMIENTO DIAGNOSTICO DE ESTRUCTURAS Y RECURSOS HUMANOS AFECTADOS A LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y CONTROL DEL NARCOTRÁFICO

Resistencia, Provincia del Chaco

Días 11, 12 y 13 de agosto de 1994

Por requerimiento del Señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Rolando J. Tauguinas, quien solicitó asistencia al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, se realizó un Relevamiento Diagnóstico de Estructuras y Recursos Humanos para la Implementación de la Medida de Seguridad Educativa (Art. 21, Ley 23.737), en esa provincia.

Dicho diagnóstico fue realizado por la Prof. María Cristina Giovanardi y la Lic. Susana Noemí del Puerto, los días 11, 12 y 13 de agosto de 1994, en la Ciudad de Resistencia. Durante esos días se mantuvieron reuniones con autoridades de organismos encargados de implementar el mencionado artículo.

Elas fueron:

- Ministro de Gobierno de la Provincia: Dr. Manuel GARCIA SOLA.
- Subsecretaria de Gobierno y Justicia: Dra. María Teresa de GUASTALLA.
- Directora Provincial de Educación para la Salud: Dra. Noemí E. de DELLAMEA.
- Gendarmería Nacional: Cmdte. FRETES y Cmdte. MORELL.
- Hospital Provincial Perrando: Dra. Ana ALVARENGA.
- Consejo General de Educación: Profesores BARBETTI, RODRIGUEZ, ROBLEDO, ALONSO.
- Policía Provincial, División de Drogas Peligrosas: Dr. Victorino TRECCO, Cmrio. J. RODRIGUEZ VALIENTE.
- Policía Federal: Cmrio. VALLEJOS.
- Representantes de la Comisión Coordinadora Multisectorial para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas.
- Juzgado Federal: Señor Juez Dr. Norberto R. GIMENEZ.
- Autoridades del Centro Cultural Leopoldo Marechal.

El día 13 de agosto de 1994 se realizó, con personal de la Policía Provincial, División de Drogas Peligrosas, una charla informativa sobre la implementación de la Medida de Seguridad Educativa (Art. 21, Ley 23.737), su importancia y sus alcances, por solicitud del Director de Drogas Peligrosas, Cmrio. Gral. José Francisco RODRIGUEZ VALIENTE y el Jefe de la Sección Química Legal, Cmrio. Bioquímico, Dr. Victorino A. TRECCO.

4. PROGRAMA DE LAS JORNADAS DE CAPACITACION
DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD EDUCATIVA

Artículo 21, Ley Penal de Estupefacientes N° 23.737

Rosario, Provincia de Santa Fe

Días 25, 26 y 27 de agosto de 1994

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Primer día - Jueves 25

14 a 16 horas

1. Presentación Autoridades Rosario.

16 a 18 horas

2. Presentación Equipo Interdisciplinario.
3. Exposición de la Prof. María Cristina Giovanardi y la Lic, Susana del Puerto.

* Artículo 21 - Ley 23.737.

Implementación e Instrumentación de la M.S.E.

* Etapas - Ingreso. Expone: Lic. Ana María Couto.

Segundo día - Viernes 26

10 a 12 horas

1. Equipo Rosario.

14 a 16 horas

1. Experiencia vivencial grupal. Lic. Ana María Couto.
2. Area Creatividad "El Laberinto". "Laberinto con obstáculos".
Prof. Elsa Bugdadi y Prof. Jorge Waku.
Reflexión sobre el proceso creativo.

16 a 18 horas

3. Evaluación de las actividades vivenciales de la M.S.E. a cargo del Equipo Interdisciplinario.
4. Salud y Educación. Area Etico-Creativa-Valorativa.
Participación de la familia en el desarrollo del Programa.
Lic. Miguel Angel Marelli.
5. Centro de Egresados. Lic. Marta Inés Iannitto.

Tercer día - Sábado 27

9 a 11 horas

1. Evaluación y cierre.
2. Experiencia grupal coordinada por los asistentes.
3. Constitución del Centro de la Medida Educativa.
4. Organización del Centro Rosario.

5. II JORNADAS DE CAPACITACION PARA LA INSTRUMENTACION Y ORGANIZACION DEL CENTRO DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE PARANA - ENTRE RIOS

Paraná. Días 7, 8 y 9 de setiembre de 1994.

Identificación del Proyecto

Transmisión de la experiencia de la Implementación de la Medida de Seguridad Educativa, Art. 21 de la Ley Penal de Estupefacientes N° 23.737/89, realizada por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Título del Programa

II Jornada de Capacitación para la Instrumentación y Organización del Centro de la Medida de Seguridad Educativa en el interior del país: Paraná (Entre Ríos).

Autores y Responsables del Programa

- Prof. María Cristina Ciovanardi (Directora)
- Lic. Susana N. del Puerto (Coordinadora Interdisciplinaria)

Equipo Técnico Docente

- Prof. Elsa Bugdadi
- Prof. Jorge Waku

Equipo Profesional Técnico

- Lic. Ana María Couto
- Lic. Miguel Angel Marelli
- Lic. Eliseo Sardi

Objetivo General

Capacitar al equipo docente y profesional designado para la puesta en marcha del Centro de la Medida de Seguridad Educativa en la Ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), para la organización e instrumentación del Programa correspondiente al Art. 21 de la Ley Penal de Estupefacientes N° 23.737.

Realización

Paraná (Entre Ríos) - Días .7, 8 y 9 de setiembre de 1994.

Número Total de Horas

20 horas

Miércoles 7 de setiembre

De 20 a 22 horas

- Presentación de los equipos de trabajo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y de Paraná (Entre Ríos).

Jueves 8 de setiembre

De 9 a 12 horas

- Descripción general del Programa de la Medida de Seguridad Educativa, Art. 21, Ley N° 23.737.
 - Presentación del Equipo Interdisciplinario del Centro de la Medida de Seguridad Educativa.
 - A) Organigrama del Centro.
 - B) Cronograma general de actividades del Centro.
 - C) Descripción de la misión y funciones del plantel de integrantes del Centro.
- Equipos:
- 1) Profesional Técnico
 - 2) Técnico Docente
 - 3) Técnico Administrativo
- Presentación del Equipo de Profesionales y Docentes designados para la creación del Centro de la Medida de Seguridad Educativa de Paraná.

A cargo

- Prof. María Cristina GIOVANARDI
- Lic. Susana Noemí DEL PUERTO

De 13 a 18 horas

- Instrumentación del Programa de la Medida de Seguridad Educativa.
Etapas: Ingreso, Desarrollo, Finalización y Seguimiento.
A cargo: Lic. Ana María Couto; Lic. Eliseo Sardi.
- Salud y Educación.
A cargo: Lic. Miguel Angel Marelli.
- Creatividad Cotidiana en el Programa de la Medida de Seguridad Educativa.
- Experimentación, concreción de una idea y expresión la través de un objeto. Reflexión sobre el proceso.
A cargo: Profesores Jorge Waku y Elsa Bugdadi.
- Experiencia vivencial grupal: Actividades correspondientes al Programa de la Medida de Seguridad Educativa.
Aplicación de Técnicas Vivenciales.
Técnicas Psicodramáticas.
Actividades de Creatividad Cotidiana.

Viernes 9 de setiembre

De 9 a 12 horas

- Organización, instrumentación del Centro de la Medida de Seguridad Educativa de Paraná (Entre Ríos).
- Reflexión de la Experiencia de las II Jornadas de Capacitación.
- Evaluación y síntesis final del encuentro.

6. EVALUACION DE LAS JORNADAS DE CAPACITACION EN LA MEDIDA DE SEGURIDAD EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE PARANA Y DE ROSARIO

Siguiendo con el proyecto de implementación de la M.S.E. en las provincias, se realizaron Jornadas de Capacitación los días 25, 26 y 27 de agosto, en la Ciudad de Rosario (Santa Fe) y los días 7, 8 y 9 de setiembre de 1994, en la Ciudad de Paraná (Entre Ríos) .

Dos experiencias distintas que en su análisis aportan un valioso aprendizaje en lo que hace a la determinación del perfil de los profesionales convocados para asistir a dichas Jornadas, así como de la necesaria claridad en que esta convocatoria debe ser expuesta.

Los objetivos del Programa son capacitar, a través de la transmisión de la experiencia, a un equipo docente-profesional que, con un trabajo -inter y multidisciplinario, pueda llevar a cabo la implementación de la M.S.E., realizando las adecuaciones necesarias a las condiciones locales.

El tiempo de que disponemos para lograr este objetivo no es mucho, por eso, buscando aprovecharlo lo máximo posible, diseñamos estas Jornadas con la modalidad teórico-vivencial, concientes a través de nuestra experiencia que de este modo se logra en forma dinámica una mejor asimilación de conceptos a la vez que se movilizan los recursos propios.

Esta modalidad de trabajo, aunque lo hace más ameno, requiere un mayor compromiso y apertura, tanto de los participantes como de los expositores; su misma dinámica se juega en la disposición de cada uno a "meter el cuerpo", a involucrarse e implicarse con la tarea. Podemos decir en forma metafórica que cada uno toma lo que está dispuesto a dar.

Las Jornadas realizadas en Rosario no fueron satisfactorias si tomamos como punto de referencia los objetivos de capacitación y organización del Centro. Sí fue de provecho en tanto permitió un primer contacto con otros equipos y dejó la posibilidad abierta para otro encuentro futuro.

Entre los profesionales invitados se encontraban docentes, licenciados en ciencias de la educación, psicólogos y abogados.

En estas Jornadas hubo una disyunción en las expectativas de los asistentes: algunos creían que iban a escuchar conferencias sobre drogadicción y estupefacientes, para otros (aunque entendiendo la convocatoria inicial) no estaba en sus objetivos el formar ni trabajar en el Centro de la M.S.E. y, por último, había un grupo que, estando en el enfoque terapéutico de las

adiciones, intentaban dar respuesta práctica al requerimiento de implementar la M.S.E., tomando como referencia las anteriores publicaciones del Centro de la M.S.E.

Con estas particularidades la mayor parte de las Jornadas fue dedicada a contextualizarlas, aclarando de qué se trataban y cuáles eran sus objetivos. También se dio espacio para que el equipo de la Cátedra Paidopsiquiátrica de U.N.R. de Rosario expusiera sobre su tarea y sobre cómo entendían y abordaban la M.S.E., a través de algunas experiencias hechas.

Pudo establecerse un intercambio, lo cual es un avance en el proyecto de la Red Nacional de la M.S.E.

En resumen, sin ser ese el objetivo para el cual las Jornadas fueron programadas, estas devinieron en un espacio de discusión de las estrategias en el tratamiento de la drogadependencia y, en cierta manera, posibilitó que distintos grupos universitarios de Rosario entraran en contacto y quedara abierto un lugar para el intercambio.

Nunca está de más el que los profesionales que están en el tema de la drogadicción puedan encontrarse y reflexionar sobre sus prácticas, es más, dado el carácter de emergencia social que tiene el avance de la drogadependencia, todo el tiempo y esfuerzo que se le dedique resulta poco, pero también pensamos que el tema es delicado y debe ser considerado seriamente.

Por eso mismo, y esto surge como reflexión de esta experiencia, los docentes y profesionales convocados por las autoridades responsables a las Jornadas de capacitación para la implementación de la M.S.E., deben tener en claro, "a qué" están concurriendo y estar dispuestos a trabajar en prevención dentro del marco de la M.S.E., lo cual redundará en una economía de recursos y tiempo para una pronta puesta en marcha de las acciones en prevención secundaria.

Las condiciones necesarias y adecuadas, sí se dieron en el grupo convocado en la Ciudad de Paraná. Este estaba integrado por docentes, asistentes sociales, psicólogos y un abogado, dispuestos todos a participar en la organización y puesta en práctica de la M.S.E. Condiciones éstas que crearon el clima y el compromiso propicio para que las Jornadas pudiesen desarrollarse en forma plena.

Tanto la parte teórica sobre el proyecto de la M.S.E. como la parte vivencial (que consistió en trabajos de creatividad y dramatización) fue llevado a cabo con un buen nivel. de implicancia y compromiso que permitió a los asistentes extraer el material necesario para sentirse en condiciones de implementar la M.S.E., dando así respuesta a lo requerido en el Art. 21 de la Ley Penal N° 23.737.

CAPITULO IV

CREACION DEL CENTRO DE EGRESADOS DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD EDUCATIVA BOLSA DE TRABAJO

Identificación del Proyecto

Creación del Centro de Egresados del Centro de la Medida “de Seguridad Educativa.

Definición de la reunión

Encuentro con los ex alumnos de la Medida de Seguridad Educativa para formar el Centro de Egresados.

Objetivo general

El Centro de Egresados se crea con el fin de brindarles a los ex alumnos de la Medida de Seguridad Educativa un espacio de encuentro para favorecer el intercambio de opiniones, sugerencias y comunicación entre los egresados de la Medida de Seguridad Educativa y el Equipo Interdisciplinario.

Objetivos específicos

1) Propiciar un seguimiento asistemático (provisorio), tratando de mantener el contacto con los ex alumnos para evaluar su situación personal como así también el resultado del Programa de la Medida de Seguridad Educativa.

2) Crear un lugar de pertenencia de acuerdo a las expectativas y propuestas de los alumnos.

3) Favorecer la intercomunicación funcionando como grupo de contención, propiciando una ayuda en la reinserción social y laboral.

4) Participar de actividades autogestivas del grupo de egresados.

5) Crear una Bolsa de Trabajo.

6) Evaluar la influencia en el proyecto de vida de cada Uno, del Programa de la Medida de Seguridad Educativa después de pasado cierto tiempo.

Fecha de realización

15 de junio de 1994; de 18 a 20 horas.

Convocatoria al Encuentro

Fueron invitados a participar del encuentro, todos los alumnos egresados del Centro de la Medida de Seguridad Educativa, que hasta la fecha habían finalizado el Programa.

Participación

Participaron del encuentro: la Directora del Centro de la Medida de Seguridad Educativa, Prof. Maria Cristina Giovanardi; la Coordinadora Interdisciplinaria, Lic. Susana N. del Puerto; todo el Equipo Interdisciplinario del Centro de la Medida de Seguridad Educativa y los alumnos egresados del Programa de la Medida de Seguridad Educativa.

Programa del Encuentro

I - Apertura y bienvenida.

A cargo de la Prof. Maria Cristina Giovanardi.

II-Objetivos del Centro de Egresados y Bolsa de Trabajo.

A cargo de la Lic. Susana Noemí del Puerto.

III - Presentación de los emergentes (sugerencias, opiniones e intereses) de los ex alumnos acerca de la creación del Centro de Egresados.

IV -Entrega a los ex alumnos de una ficha de inscripción y de una ficha de evaluación.

V-Ampliación de cómo y cuándo iba a funcionar el Centro de Egresados.

A cargo de la Lic. Maria Inés IANNITTO.

VI - Se acuerda con los alumnos que dicho Centro va a funcionar los días miércoles, en el horario de 18 a 20 horas.

La Coordinadora de las actividades del Centro de Egresados de la Medida de Seguridad Educativa, estará a cargo de la Lic. Maria Inés Iannitto.

VII - Evaluación final

En términos generales los alumnos dijeron que ellos en la Medida de Seguridad Educativa habían encontrado un lugar para reflexionar y un espacio donde se sintieron contenidos, escuchados y comprendidos. Por lo tanto, manifestaron su alegría y gratificación al ser tenidos en cuenta y ocupar un espacio en el Centro.

Existió una total unanimidad en la necesidad de crear una Bolsa. de Trabajo.

CENTRO DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD EDUCATIVA
Art. 21 - Ley Penal de Estupefacientes N° 23.737

I N D I C E

	Pág.	
Presentación	5	
Lic. Susana N. DEL PUERTO Coordinadora Interdisciplinaria		
Propósito	7	
Prof. María Cristina GIOVANARDI Directora		
capítulo I		
Centro de la Medida de Seguridad Educativa:		
1. Perfil de Ingreso del alumno	9	
2. La Drogo-Bomba	12	
Capítulo II		
Educación familiar y social en el Uso Indevido de Drogas dentro del marco del Programa de la Medida de Seguridad Educativa:		
1. Marco teórico	17	
2. Presentación del caso de un alumno	20	
Capítulo III		
Red Nacional de los Centros de la Medida de Seguridad Educativa. Informes sobre el Programa de Creación, Capacitación e Implementación del Art. 21 de la Ley Penal de Estupefacientes N° 23.737, en el interior del país		25
1. "Jornadas de Capacitación de la Medida de Seguridad Educativa", Art. 21- Ley 23.737. Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén	26	
2. Conferencia Informativa sobre el Art. 21 Ley Penal de Estupefacientes N° 23.737. Ciudad de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén	27	

3. Relevamiento Diagnóstico de Estructuras y Recursos Humanos	28
4. Programa de las “Jornadas de Capacitación de la Medida de Seguridad Educativa” Art. 21 Ley Penal de Estupeficientes N° 23.737. Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe	29
5.. Programa de las II Jornadas de Capacitación para la --Instrumentación y organización del Centro de la Medida de Seguridad Educativa de la Ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos	30
6. Evaluación de las Jornadas de Capacitación en la Medida de Seguridad Educativa de la Ciudad de Paraná y Rosario	32

Capítulo IV

Creación del Centro de Egresados de la Medida de Seguridad Educativa.

Bolsa de Trabajo	34
------------------	----

Impreso en el mes de diciembre de 1994
en los Talleres Gráficos del Ministerio de
Cultura y Educación de la Nación, Buenos
Airee, República Argentina. 2.000 ejemplares.
